APROBADO 06 JUL 2006 RESOLUCION



CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

22 JUN 2006 150.212-P-06

MESA DE ENTRADAS

VISTO: La Resolución aprobada por este Concejo Municipal el 24 de noviembre de 2005.

CONSIDERANDO: Que dicha Resolución dispone que el Concejo Municipal llame a Concurso Literario una vez al año durante el mes de Marzo, y a su vez éste tomara a su cargo la impresión de las publicaciones que resulten de dicho concurso.

Que la resolución dispone que el Concejo Municipal imprimirá un libro por mes, durante los meses de julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre, con 500 ejemplares de cada uno.

Que este año no ha sido cumplida la Resolución antes mencionada, y encontrándonos ya en el mes de junio, la misma todavía podría llevarse a cabo si el llamado a concurso se realizara en el mes de agosto.

Que tal como se expresa en los considerándos de la resolución de referencia "la literatura como expresión de cultura, los estudios literarios en general, son objeto por estos días de una revitalización que les otorga mayor interés por parte de todo el publico lector"

"Que la lectura podría pensarse como uno de los fundamentos educativos, sociales y culturales de una nación, y que su importancia y su impronta en la vida cultural de toda sociedad es insoslayable, ya que constituye uno de los modos de pensar nuestra realidad, nuestra historia como pueblo y como hombres y, fundamentalmente, repensar y crear nuevos modos y cambios de lo real".

"Que el acto de lectura, al igual que el acto de escritura (ambos indisolubles y primigenios) tiene la ventura de disparar la imaginación, de despertar tanto del escritor como del sujeto lector diversas y plurales formas de sentido, no solo para leer lo real, sino también para desmenuzarlo en el juego de lectura y crear así nuevos mundos".

"Que entendiendo estos postulados, el Cuerpo Legislativo de nuestra ciudad no esta ausente en la contribución y constitución de la riqueza cultural como patrimonio de un pueblo; y a los fines de que esta contribución sea de carácter permanente, fomentando la cultura a través de una espacio donde vean realizado su esfuerzo a través de la publicación de sus trabajos".

Por lo anteriormente expuesto, el concejal abajo firmante eleva para su tratamiento el siguiente proyecto de

RESOLUCION

- 1°.- Dispóngase que el Concejo Municipal de cumplimiento a lo establecido en la Resolución de fecha 24 de noviembre de 2005 llamando a Concurso Literario para el mes de Agosto del 2006.
- **2º.-** Las 5 publicaciones (1 por mes en tiradas de 500 ejemplares cada uno) se realizaran durante los meses de diciembre de 2006, enero, febrero, marzo, y abril del 2007.
- 3°.- El llamado a concurso se realizara desde el 1° de agosto de 2006, fecha a partir de la cual los aspirantes retiraran las planillas de inscripción donde volcaran sus datos concretos, antecedentes y sucinto detalle de la obra. Las planillas completas, así como material a concursar deberán ser presentados, ante la oficina del Concejo Municipal que para la oportunidad se designe hasta el 31 de agosto de 2006; volviendo a partir del 2007 a realizar el llamado a concurso anualmente en el mes de marzo, respetando la resolución de 24 de noviembre de 2005.
- 4°.- Siguiendo con lo dispuesto en la Resolución de 24 de noviembre de 2005, se respetara lo dispuesto en los Nº 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la misma; los cuales establecen lo siguiente: "3°- Los concursantes, si así lo desean, podrán utilizar seudónimos, y el material u obra a concursar no deberá ser inferior a 100 carillas, en tipografía Fuente Arial, tamaño 10 espacio sencillo. Se admitirá todo tipo de trabajo literario, entendiéndose por tal, y no en sentido taxativo: Cuentos, libro de poemas, novela, crítica literaria, etc. 4º- Una vez vencido el plazo de recepción del material a concursar, se convocara al Jurado para el análisis de las obras. El Jurado estará integrado por miembros permanentes que serán aquellos autores a quienes el Concejo Municipal publico sus trabajos en virtud de la Resolución de fecha 1 de julio de 2004: "Antología" de Raúl Acosta, "Poema Largo" de Rafael Ielpi, "Últimos Trabajos" de Eduardo Danna, "Antologia Personal" de Beatriz Vignoli, y "Antología" de Alberto Carlos Gary Vila Ortiz. Miembros transitorios: duraran un año en sus funciones v seran aquellos autores que hubieran ganado el concurso del año anterior al que participaran como jurados. 5º- El Jurado elegirá 5 ganadores por año, debiendo hacer publica su decisión durante el mes de Agosto de cada año (exceptuando el corriente año que los ganadores deberán hacerse públicos en el mes de Octubre). 6°- El premio para cada uno de los ganadores consistira en la impresión por parte del Concejo Municipal de sus trabajos concursador, correspondiendo a cada uno de ellos 500 ejemplares. 7º- Parte de las publicaciones estipuladas en el articulo 6º de la presente, seran donados como material de consulta y estudio a Bibliotecas Populares e instituciones escolares de ciclo EGB y Polimodal de la ciudad de Rosario. 8º- El gasto que demande el imputado de la Partida presente concurso. será Presupuestaria correspondiente a cada año".
- 5°- Comuníquese con sus considerándos.

Antesalas, 22 de junio de 2006